

RIO GALLEGOS, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.648/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Prof. Mónica MUSCI, en su carácter de Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, mediante la cual solicita se extienda la cursada de la asignatura Didáctica Especial de la Carrera Profesorado en Letras hasta el día 28 de Septiembre de 2012;

QUE la asignatura Didáctica Especial pertenece al 1° Cuatrimestre de la Carrera Profesorado en Letras;

QUE el cursado de la mencionada asignatura se vio afectado por el usufructo de Licencia por cargo de mayor jerarquía de la profesora a cargo de la misma;

QUE la decisión de extender la cursada de la asignatura Didáctica Especial impactará en la condición de regulares de los alumnos que se inscribirán en el Taller de Práctica Docente correspondiente al 2° Cuatrimestre por lo que se tramitará, por cuerda separada, los pedidos que los alumnos interpongan, en tal sentido;

QUE por Notas Nros. 477 y 428/12 la Sra. Secretaría Académica y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 238/12 de la Comisión Formación de Grado Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda extender la cursada de la asignatura Didáctica Especial de la Carrera Profesorado en Letras hasta el día 28 de Septiembre de 2012;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad extender, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Didáctica Especial de la Carrera Profesorado en Letras hasta el día 28 de Septiembre de 2012;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Didáctica Especial de la Carrera Profesorado en Letras hasta el día 28 de Septiembre de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

495